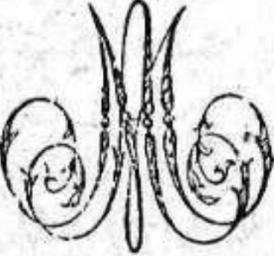


BOLETIN  OFICIAL

DEL

OBISPADO DE OSMÁ.

Este BOLETIN se publica ordinariamente los días 15 y 30 de cada mes, pudiendo anticiparse ó retrasarse algún número, cuando las necesidades del servicio lo reclamen y así lo disponga el Prelado. La colección será objeto de Santa Visita.

La Administración del BOLETIN está á cargo de la Secretaría de Cámara, donde se admiten suscripciones, mediante pago anticipado de 6 pesetas al año. A las fábricas se hará cada semestre el descuento estrictamente necesario.

NOTICIAS DE NUESTRO ILMO. Y RVMO. PRELADO.

S. Sria. Ilma. y Rvma. ha estado el día 4 del corriente mes de Agosto en el Convento de Religiosos Dominicos de Padrón, y ha asistido de medio Pontifical á las fiestas con que aquella venerable Comunidad ha honrado á su Santo Patriarca. En la tarde del día 6 salió de Santiago de Compostela para el pintoresco pueblo de Villajuan, hospedándose en casa del Excelentísimo Sr. Marqués de Casa Pardiñas, donde continúa en la actualidad. Sabemos que su salud es inmejorable.

SECCIÓN OFICIAL.

DON CÁNDIDO MORO ALVAREZ,

Presbítero, Doctor en Sagrada Teología, Licenciado en Cánones, Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral, Gobernador Eclesiástico, S. P. en ausencia del Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Victoriano Guisasola y Menendez, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Osma, Prelado doméstico de Su Santidad, Señor de las Villas de el Burgo, Ucero y las Quintanas-Rubias, del Consejo de S. M., etc., etc.

Por cuanto en el Derecho Canónico se halla prohibida á los Eclesiásticos la asistencia á los teatros, comedias, públicos espectáculos y diversiones profanas, pero con especialidad á las que son de índole y carácter tan repugnantes como las funciones de las corridas de toros, que con el mayor dolor vemos tendrán lugar los días 16 y 17 de este corriente mes de Agosto en esta Villa, capital de la Diócesis, prohibimos bajo la pena de un mes de suspensión *ipso facto iucurrenda* con las demás que creamos conveniente imponer, á todos los Eclesiásticos de esta Diócesis, y á los que, procedentes de otro Obispado, accidentalmente moren en ella, asistan á las funciones de toros tan ajenas á su estado de mansedumbre y á los sagrados deberes de su Santo Ministerio. Los alumnos de este Seminario Conciliar, ya sean diocesanos ó extra, que asistan á las mencionadas funciones de toros, no serán admitidos á Matrícula en el próximo curso. Los señores Vice-Rector del Seminario y Cura Ecónomo de esta Villa vigilarán con el mayor cuidado en el cumplimiento de esta disposición, dando puntual aviso á Nos ó al M. I. Sr. Provisor y Vicario General, de cualquiera infracción que observen y llegue á su noticia; sobre lo que les gravamos la conciencia. El citado Cura Ecónomo observe y guarde fielmente la resolución de la Sagrada Penitenciaria de 19 de Septiembre de 1893. Para que llegue á conocimiento de todos fíjese este nuestro edicto en el sitio de costumbre, y remítase un ejemplar á los susodichos Cura Ecónomo de esta Villa y Vice-Rector del Seminario, á fin de que también se fije en las puertas de la Iglesia parroquial y de aquel Establecimiento literario.

Dado en el Burgo de Osma á 11 de Agosto de 1894.
— *El Gobernador Eclesiástico, S. P.*, DR. CÁNDIDO MORO.—
Por mandado de S. S., LIC. PEDRO PENZOL, Pro-Secretario.

LETRAS APOSTÓLICAS

DE

NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR
POR LA PROVIDENCIA DIVINA

PAPA LEÓN XIII.

LEON, PAPA XIII

Á TODOS LOS PRÍNCIPES Y NACIONES

SALUD Y PAZ EN EL SEÑOR.

(*Conclusión*).

Llevados de igual afecto de caridad volvemos la vista á los pueblos, que, por extrañas vicisitudes de las cosas y de los tiempos, se separaron en los últimos siglos de la unión con la iglesia romana. Dando al olvido los varios acontecimientos de la edades pasadas, levanten su pensamiento por encima de todo lo humano, y con ánimo únicamente deseoso de la verdad y de la eterna salvación fijen la mente en la Iglesia, tal como fué fundada por Cristo; y si comparan con ella sus congregaciones y el estado en que se encuentra en ellas la Religión, concederán fácilmente que, olvidados de los orígenes de la fé, han caído de varias maneras en no pocos errores y adoptado novedades en muchos y gravísimos puntos de doctrina; y aún no podrán menos de confesar que de aquel patrimonio de verdad, que al apartarse de la Iglesia se llevaron consigo los autores de las novedades, ya no queda entre ellos casi ninguna fórmula de fé cierta y autorizada; ántes bien hase llegado á tal

punto, que muchos no tienen reparo en arrancar áun el mismo fundamento en que estriba toda la Religión y la esperanza única de los hombres, es á saber, la naturaleza divina de Nuestro Salvador Jesucristo; de igual manera, á los libros del Antiguo y del Nuevo Testamento, de los cuales afirmaban ántes haber sido divinamente inspirados, ya les niegan hoy la divina autoridad; lo cual, por otra parte, no podia menos de suceder una vez concedida á todos la facultad de interpretarlos conforme al sentido y juicio privado. Ha resultado de todo esto el haberse erigido la conciencia de cada cual en guía y norma única de la vida, rechazada toda otra regla de obrar; el haberse dado lugar á mil maneras de opinar discordes entre sí, y, en fin, el haberse originado sectas innumerables, muchas de las cuales van á parar á las afirmaciones del *naturalismo* ó del *racionalismo*.

Por esta razón, desconfiados de unir los entendimientos en unas mismas ideas, se atienen ya únicamente á predicar y recomendar la unión de la hermanable caridad. Muy bien está esto en verdad; como quiera que es necesario que estemos todos unidos por los lazos de la caridad mútua, ya que esto fué lo que nos mandó principalmente Jesucristo, y esta quiso que fuese la señal característica de sus seguidores, es á saber, amarse los unos á los otros. Pero, ¿cómo podrá la perfecta caridad unir los ánimos si ántes no ha unido las inteligencias la conformidad de la fé? Por esto muchos de estos de quienes hablamos, hombres verdaderamente de sano criterio y amadores de la verdad, han buscado en la Iglesia católica el camino seguro de la salvación, como quienes entendían que de ninguna manera podían estar unidos con Jesucristo su cabeza, si no estaban unidos con su cuerpo que es la Iglesia, ni tener la fe sincera de Cristo si no admitían su legítimo magisterio confiado á Pedro y á sus sucesores. Al obrar así re-

conocieron representada en la Iglesia romana la forma y la imágen de la Iglesia verdadera, claramente manifestada por las notas que Dios, su fundador, quiso estampar en ella; y así ha habido entre ellos no pocos, dotados de grandes talentos y de mucha sagacidad de ingénio para el estudio de la antigüedad, que han ilustrado con sus excelentes escritos la continuada existencia de la Iglesia romana desde los Apóstoles hasta nuestros dias, la integridad de los dogmas y la perseverancia de la disciplina.

Teniendo, pues, á la vista el ejemplo de estos varones, muévaos más el corazón que Nuestras palabras, ó hermanos nuestros, los que hace ya más de tres siglos que discordáis de nosotros en puntos de fé cristiana, y vosotros tambien todos los que por cualquier otra causa os habéis separado de nosotros.

Vayamos todos juntos á la unidad de la fé y del conocimiento del Hijo de Dios (1). Permitid que os invitemos y aun llenos de la más viva caridad, os alarguemos la mano para traerlos á esta unidad, que nunca faltó ni puede faltar jamás en ninguna manera. La Iglesia, Madre común de todos, os llama hace tiempo hácia sí; os esperan con ansiosos deseos todos los católicos, para que en unión con nosotros, sirváis santamente á Dios, enlazados con el lazo de la profesión de un mismo Evangelio, de una misma fé y de una misma esperanza en una perfecta y consumada caridad.

Para dar su último punto al armonioso concierto de la unidad, que por todo extremo deseamos, resta hablar de aquellos que, esparcidos por todo el mundo, son objeto constante de nuestros pensamientos y afanes, es á saber, los católicos, á quienes la profesión de la fé romana, así como los hace obedientes á la Sede Apostólica, así los mantiene unidos con Jesu-

(1) Efes. IV, 13.

es necesario que sean estos exhortados a la verdadera y santa unidad, puesto que, por la bondad divina, ya la poseen; pero si han de ser amonestados, no sea que, arreciando de todas partes los peligros, corrompan con su pereza y desidia este sumo beneficio de Dios.

Para ello, según lo exijan las circunstancias, tomen como regla de su sentir y de su obrar las enseñanzas que en otras ocasiones hemos dado á las naciones católicas, ya á todas en general, ya á cada una de ellas en particular; y ante todo y sobre todo, asienten como ley suprema de su obrar que hay que obedecer al magisterio y á la autoridad de la Iglesia no estrecha ni recelosamente, sino de todo corazón y de rendida y gustosa voluntad y en todas y cada una de las cosas.

Sobre lo cual adviertan y ponderen bien cuántos perjuicios acarrea á la unidad cristiana el error que de varias maneras ha obscurecido y aun borrado del todo en no pocos la verdadera forma é idea de la Iglesia. Esta Iglesia, por voluntad y ordenación de Dios, es una sociedad en su género perfecta, que tiene por oficio y encargo adoctrinar á los hombres en los preceptos y enseñanzas del Evangelio y conducirlos á la felicidad que les está destinada en el Cielo, fomentando en ellos la entereza de las costumbres y el ejercicio de las virtudes cristianas. Y siendo una sociedad perfecta, según hemos dicho, tiene por el mismo caso una eficacia y una influencia para las cosas de la vida no prestada de fuera, sino inserta en ella divinamente y por su propia é íntima naturaleza; y por la misma causa goza de la facultad de hacer y promulgar leyes, y en hacer estas leyes no está sujeta á nadie, así como es necesario que en las demás cosas que son de su derecho tenga absoluta libertad.

La cual libertad, por otra parte, no es tal que pueda ser á nadie ocasión de recelo ó malevolencia,

puesto que la Iglesia no ambiciona el poderío, ni se deja llevar de la pasión, sino que únicamente busca y quiere y desea defender en los hombres los fueros de la virtud, y por este medio y camino atender á su eterna salvación. Por lo cual es costumbre en ella usar de benignidad y de indulgencia verdaderamente maternal; antes sucede no pocas veces que, acomodándose en muchas cosas á las condiciones de los Estados, no aplica toda la fuerza de su derecho, como lo prueban los Concordatos que ha solido hacer con los reinos.

Nada hay más ajeno de ella que arrebatarse para sí algo de los derechos que pertenecen al Estado, aunque también es necesario que el mismo Estado respete los derechos de la Iglesia y procure no arrogarse parte ninguna de estos derechos.

Ahora bien, si fijamos la atención en la realidad de las cosas y de los acontecimientos que pasan ante nosotros, qué es lo que vemos? Ha pasado ya á ser costumbre en muchísimos el tener á la Iglesia en sospecha, desdeñarla, aborrecerla y aun pérfidamente calumniarla; y lo que es de mayor gravedad, el procurar con todo empeño y eficacia hacerla servir al poder de los gobernantes de los Estados. De aquí ha resultado el despojarla de sus bienes y el oprimir y poner en angustia su libertad; de aquí el haber rodeado de mil dificultades la formación religiosa de la juventud destinada al sagrado ministerio, el haber disuelto y aun prohibido las Comunidades religiosas, defensas y baluartes de la Religión; de aquí, en una palabra, el haberse vuelto á poner en ejecución, y aun más acerbamente, las doctrinas todas y las obras de los REGALISTAS. Todo lo cual no es ciertamente sino oprimir violentamente los derechos santísimos de la Iglesia, cosa que no puede menos de ocasionar sumas desdichas al mismo Estado, por ser manifiestamente contraria á los designios divinos,

Porque es verdad que Dios, Señor y Creador de este mundo, y que con altísima Providencia dió á la sociedad humana la autoridad civil y la sagrada para que la gobernasen, quiso en verdad que estas autoridades fuesen distintas; pero no quiso que obrasen separadamente y por sí, ni menos que se hostilizaran; antes bien, así el querer del mismo Dios como el bien común de esta sociedad, absolutamente exigen que en regirla y gobernarla ande perfectamente unido el poder civil con el sagrado y eclesiástico. Tiene, en verdad, el Estado sus derechos, y los tiene asimismo la Iglesia; pero es necesario que el uno y la otra se enlacen con el vínculo de la unión y de la concordia. Procediendo así unidos resultará que en las relaciones entre la Iglesia y el Estado se evite la perturbación que actualmente los aflige, perturbación imprudentísima por muchos títulos, y á todos los hombres de bien justamente enojosa; con lo cual se conseguirá al mismo tiempo que, no confundiendo ni separándose las relaciones del Estado y de la Iglesia, den los individuos de esta sociedad al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios.

De igual suerte que de la división y contraste de las potestades civil y eclesiástica, amaga inmenso peligro á la unidad, de la secta llamada *Masoneria*, cuya funesta influencia hace tiempo que está perturbando á las naciones, especialmente á las católicas. Aprovechándose del favor que le ha dado la turbulencia de los tiempos y envalentonada con su poder, con sus riquezas, y con el éxito feliz de sus empresas, esfuerzase con sumo empeño en afirmar su dominación y en dilatarla más y más extendidamente, y abandonando sus escondrijos y la obscuridad de sus asechanzas, ha salido á la pública luz de los Estados y hase asentado en esta ciudad, capital del Catolicismo, como para desafiar la misma Majestad

divina. Y, lo que es el extremo de toda calamidad, donde quiera que ha fijado su planta, ha influido é insinuándose en todas las clases de la sociedad y en todas las instituciones del Estado, ganosa de apoderarse del gobierno supremo para regirlo y manejarlo á su arbitrio.

Inmensa, ciertamente, es esta desgracia, ya que es manifiesta á todos la perversidad de las doctrinas de esta secta y la maldad de sus intentos y desig-nios. Con el pretexto de vindicar el derecho humano y de reformar la sociedad civil, hace guerra declara-da al Cristianismo; rechaza la doctrina revelada; desprecia como supersticiosos los deberes que nos impone la Religión, la divinidad de los Sacramentos, lo más augusto que hay en la tierra; esfuérsase en quitar todo carácter cristiano al matrimonio, á la familia, á la educación de la juventud, á todas las ins-tituciones, así públicas como particulares, y aun es osada á arrancar del corazón de los pueblos el res-peto y acatamiento que deben á la autoridad huma-na y divina. Por otra parte, enseña que el hombre debe rendir culto á la Naturaleza, y que los princi-pios que de ésta se derivan han de ser la norma por la cual se ha de apreciar y regular toda verdad, toda honestidad y toda justicia. De lo cual, como clara-mente se entiende, es inducido el hombre á abrazar poco más ó menos las costumbres de los gentiles y toda su manera de vivir, y aun peor y más viciosa, por haberse multiplicado hoy los regalos y los in-centivos. Por todo esto, aunque en otras ocasiones lo hemos dicho, y cierto con gravísimas palabras, hoy la vigilancia y solicitud apostólica nos amones-tan á que insistamos en lo mismo, avisando y aconsejando una y otra vez que, en tan gran peligro como nos amenaza, nunca serán tantas las precau-ciones que se tomen que no deban tomarse aun ma-yores. Quiera la Bondad divina alejar de nosotros

tan perversos designios; mas entienda y persuádase el pueblo cristiano de que es necesario sacudir alguna vez el yugo vergonzosísimo de esta secta; sacúdalo más especialmente los italianos y los franceses. Con qué armas y por qué medios, ya lo hemos indicado otra vez. La victoria es segura confiando en aquel divino Adalid que dijo: *Yo he vencido al mundo* (1).

Apartados estos dos peligros y restituidos á la unidad de la fé, los reinos y los Estados, no es ponderable el remedio eficacísimo que lograrían los males que deploramos y la abundancia de bienes que de ello resultaria á todos. Indiquemos los principales.

Concierne el primero de estos bienes á la dignidad y á la acción de la Iglesia; la cual recibiría de este estado de cosas el honor que se le debe, y como repartidora de la verdad y de la gracia evangélica recorrería su camino, libre de toda mala voluntad y gozando de la libertad que le es necesaria. Y haría esto con singulares ventajas para los Estados; pues como sea la maestra y la enseñadora de los hombres y la guía señalada por Dios al género humano, puede contribuir muy eficaz y oportunamente á moderar en bien común las graves revoluciones y transformaciones de los pueblos, desenvolver, según la oportunidad de los tiempos, los negocios más intrincados y fomentar los fueros de la virtud y de la justicia, que son las bases firmísimas de los Estados.

En segundo lugar, lograríase que las naciones se acercasen y uniesen más entre sí, cosa muy de desear en estos tiempos, para precaver los terribles peligros de las guerras. A la vista tenemos el estado de Europa. Hace ya muchos años que se vive más en la apariencia que en la realidad de la paz. Asediadas de mútuas sospechas, todas las naciones, en general, prosiguen á porfía armándose con pertrechos de gue-

(1) Joan., XVI, 33.

rra. La inexperta adolescencia, apartada del consejo y de la enseñanza de la familia, es lanzada á los peligros de la vida militar; la robusta juventud es trasladada del cultivo de los campos, de la tranquilidad de los estudios, del comercio, de la industria, al ejercicio de las armas. De aquí el agotarse con gastos enormes el Erario público, el mermarse y consumirse la riqueza de los Estados, el empobrecerse las fortunas de los particulares.

Ahora bien; no es posible que se sostenga por más tiempo semejante paz armada. Hay que decir que este es el estado natural de la sociedad civil? Pues no podemos salir de este estado ni lograr paz de verdad sino por favor y gracia especial de Jesucristo, puesto que para refrenar la ambición y el apetito de lo ajeno y la emulación y la envidia, causas poderosas y principales de las guerras, nada hay tan á propósito como la virtud y la justicia que se inspiran en la ley cristiana, y bajo cuya influencia pueden mantenerse íntegros los derechos de las naciones, y guardarse la santidad de los tratados y perseverar firmes los vínculos de la fraternidad universal, fija y asentada que sea una vez en los ánimos aquella verdad: *la justicia levanta á las naciones* (1).

Y no menos que en lo que toca á lo exterior puede resultar de lo que vamos diciendo á lo interior de los Estados una salvaguardia de bienestar mucho más segura y eficaz que el que puedan ofrecerles las leyes y las armas, como quiera que nadie deja de ver cómo de día en día van acrecentándose los peligros de la seguridad y tranquilidad públicas, conspirando las sectas de los revolucionarios, según lo testifican la atrocidad de los hechos para la perturbación y destrucción de los Estados. Dos son, en verdad, las cuestiones que con grande empeño se agitan hoy día, es á saber, la social y la política; una y otra, sin duda

(1) Prov., XIV, 34.

gravísimas, y para cuya recta y sábia resolución, si bien se propongan y adopten loables propósitos y temperamentos y ensayos, nada hay tan eficaz como el educar universalmente los ánimos en la conciencia y regla de sus deberes conforme al principio interior de la fé cristiana.

De la cuestión social no ha mucho que tratamos de intento y en este sentido, tomando los principios del Evangelio y de la razón natural. Para la acertada resolución de la cuestión política, cuyo fin es conciliar la libertad con la autoridad, cosas que muchos confunden en la idea y desatentadamente separan en el hecho, mucha y muy provechosa enseñanza puede sacarse de la Filosofía cristiana. Porque una vez asentado y de común acuerdo establecido que cualquiera que sea la forma de gobierno que se haya adoptado en un Estado, la autoridad viene de Dios, entiende inmediatamente la razón que en unos es legítimo el derecho de mandar y en otros es conforme y ajustado el deber de obedecer, y en ninguna manera contrario á la dignidad humana, pues que, por una parte, verdaderamente más se obedece á Dios que no al hombre, y por otra ha intimado la Soberana Magestad juicio severísimo á los que mandan, si no representan justa y rectamente su divina Persona. Por lo demás, la libertad de los individuos á nadie puede ser mal vista ni ocasionada á sospechas, supuesto que en las cosas que son verdaderas, rectas y relacionadas con la pública tranquilidad, á nadie perjudica.

En fin, si se mira la influencia que ejerce de suyo la Iglesia, madre y pacificadora de Príncipes y de pueblos y nacida para ayudarlos con su autoridad y consejo, aparecerá más claro que la luz cuanto puede contribuir al bien común el que todas las naciones procuren sentir y profesar lo mismo en lo referente á la creencia cristiana,

Pensando en esto y aspirando á ello con toda la ansiedad de Nuestros deseos, vislumbra Nuestra mente el estado de cosas que se establecería en la tierra, y él es tal, que nada hay que pueda ser más grato á la vista que la muchedumbre de bienes que de este estado habrían de seguirse. Porque apenas puede imaginar la fantasía el progreso que se habria de improvisar con la paz y la tranquilidad á toda suerte de prosperidad y excelencia, fomentándose toda clase de adelantos en los estudios, y fundándose y engrandeciéndose, conforme á la ley cristiana y según lo que acerca de ellos hemos prescrito, los gremios de agricultores, artesanos é industriales, con cuyo aunado auxilio se reprimiría la voracidad de la usura y se ensancharía el campo de los provechosos trabajos.

Esta grandeza de bienes, no circunscrita á los confines de las naciones civilizadas, rebasaría inmediatamente á las demás. Porque hay que tener en cuenta que, como dijimos al principio, hay aún pueblos innumerables que hace ya muchos siglos y edades que están aguardando quién les lleve la luz de la verdad y de civilización. Ciertamente que los consejos de la Sabiduría divina están ocultos y muy lejos de la inteligencia humana; con todo, no es posible negar que si en gran parte de la tierra está aún extendida la miserable superstición, hay que atribuir no pequeña culpa de esto á las diferencias nacidas en materia de Religión.

En realidad de verdad, en lo que puede alcanzar el humano entendimiento argumentado de los acontecimientos, el destino señalado por Dios á la Europa parece consistir en llevar á todas las regiones del globo, los bienes de la cultura cristiana. Los principios y los progresos de obra tan grande, resultado del trabajo de las edades anteriores, encaminábase á toda prisa á gloriosos acrecentamientos, cuando en el siglo XVI estalló repentinamente la discordia. Con

ella desunida la Cristiandad en varias partes con las divisiones y contiendas, y quebrantándose con las luchas y guerras las fuerzas de Europa, las expediciones sagradas hubieron de experimentar la funesta influencia de los tiempos. Y habiendo perseverado las causas de la discordia, ¿qué extraño es que una porción tan grande del linaje humano esté aun sumida en la barbarie de las costumbres y en la locura de la superstición? Pues para bien común de todos, procuraremos á una y con el mayor empeño restablecer la antigua concordia. Para lo cual, y para propagar los bienes que se consiguen de la sabiduría cristiana, son en verdad, muy á propósito los tiempos que corren, ya que nunca como hoy penetraron más íntimamente en los ánimos los sentimientos de la fraternidad humana, ni en ningún siglo parece que ha tenido el hombre tanto empeño como en el nuestro para ir en busca de sus semejantes, á fin de conocerlos y ayudarlos. Hoy los trenes y los vapores recorren con increíble celeridad la inmensidad de las tierras y de los mares, contribuyendo grandemente, no solo á fomentar la contratación de los pueblos y la estudiosidad de los ingeniosos, sino tambien á esparcir desde el Oriente hasta el Ocaso la palabra divina.

No desconocemos cuán larga y laboriosa empresa sea el restablecimiento del orden de cosas á que aspiramos, ni faltarán quizás quienes piensen que Nos dejamos llevar de excesiva confianza, y que aniamos más lo que debe desearse que no lo que debe esperarse. Pero Nós ponemos toda nuestra esperanza, y aun toda nuestra confianza, en Cristo Jesús, Redentor del género humano, teniendo muy presente en la memoria las grandes empresas llevadas á cabo por la *locura* de la Cruz y de su predicación, con asombro y confusión de la *sabiduría de este mundo*. En especial, y muy señaladamente, suplicamos á los Príncipes y gobernadores de los Estados que, con-

forme les dicte su prudencia civil y el fiel cuidado que deben tener de sus pueblos, estimen nuestros consejos según su verdad, y los fomenten con su autoridad y favor. Aunque no se lograra más que una parte de los bienes á que aspiramos, no sería éste pequeño bien en medio del inmenso abatimiento de las cosas que alcanzamos, cuando la inquietud y la paciencia por lo presente se unen al temor y al recelo de lo porvenir.

Los últimos años del siglo pasado dejaron á Europa harta de ruinas y trémula con las convulsiones; ¿por qué este siglo, que se acerca á más andar á su termino, no ha de dejar, por el contrario, como herencia al linaje humano los felices auspicios de la concordia, y, juntamente con ellos, la esperanza de los bienes imponderables que están contenidos en la unidad de la fe?

Quiera Dios, rico en misericordia y en cuyo poder están los tiempos y los momentos, acceder favorablemente á Nuestros deseos, y haga en su clemencia soberana que se realice pronto aquella promesa de Jesucristo: *Harásé un solo rebaño y un solo pastor* (1).

Dado en Roma, junto á San Pedro, dia 20 de Junio del año de 1894, de Nuestro Pontificado el décimoséptimo.

LEON PP. XIII.

CONGRESO CATÓLICO NACIONAL DE TARRAGONA.

Acordado definitivamente que el próximo Congreso Católico se inaugure el dia 16 de Octubre para terminar el 21, se hace público, que á tenor del art. 11 del Reglamento, el tiempo hábil para presentar memorias, discursos y cualesquiera clase de trabajos, destinados á las Secciones, espira el dia 15 de Septiembre, en la inteligencia de que, debiendo inmediatamente entregarse los que fueren presentados á las respectivas Ponencias,

(1) Joan. X. 16.

no se dará cuenta de los que se recibieren con posterioridad á aquella fecha, y serán devueltos á sus autores si los reclamaren. La inscripción de Socios, tanto titulares como honorarios, continuará abierta hasta la inauguración del Congreso en las Secretarías de las Juntas Diocesanas, y hasta su terminación en esta Secretaría general.

Se suplica á los periódicos y revistas católicas se sirvan reproducir el presente anuncio para mayor publicidad.

Tarragona 23 de Julio de 1894.—El Secretario general, *Juan Corominas*, Canónigo.

DECRETO SOBRE LA CREMACION DE CADÁVERES.

El Rvmo. Prelado de Friburgo ha dirigido al Tribunal de la Santa Inquisición de Roma las preguntas siguientes:

1.^a ¿Es permitido administrar los últimos Sacramentos á los que, sin ser masones, han ordenado la cremación de sus restos, no porque profesen principios sectarios, sino por otras razones?

Resp. No es lícito, si después de dos amonestaciones persisten en su resolución.

2.^a ¿Puede aplicarse la Misa por el alma de los fieles cuyos restos, sin su conocimiento, han sido sometidos á la cremación?

Resp. Puede aplicarse privada, más no públicamente.

3.^a ¿Es lícito cooperar como médico ó empleado en cementerios á la cremación de los cadáveres? ¿Lo será para evitar males mayores y en circunstancias extraordinarias?

Resp. No lo es; al menos cuando la concurrencia á tales actos llegue hasta poder calificarse de dirección de los mismos, y cuando todo esto se haga por desprecio formal de la doctrina católica.

Sumario de este número.—Noticias del Ilmo. y Rvmo. Prelado.—Edicto del Gobierno Eclesiástico, S. P., prohibiendo á los Eclesiásticos y Seminaristas la asistencia á la corrida de toros.—Letras apostólicas de S. S (Conclusión).—Congreso católico nacional de Tarragona.—Decreto sobre la cremación de cadáveres.

Burgo de Osma.—Imp. de Francisco Jiménez.